

Guía de funcionamiento

GA LE RÍA

del Consejo Universitario

Índice

Introducción	3
I. Definición y alcance.....	4
II. Comité de Curaduría y Selección (CCS).....	5
III. Funciones del Comité de Curaduría y Selección	6
IV. Inscripción, selección y exhibición	7
4.1 Inscripción	7
4.2 Selección.....	8
4.3 Exhibición	9
V. Organización y divulgación	11
VI. Suspensión y anulación	11
VII. Conservación	11
VIII. Derecho de uso de las imágenes de las obras	12
IX. De las modificaciones a la Guía para el funcionamiento de la Galería del Consejo Universitario	12
ANEXOS	
Aceptación de términos y condiciones para el uso de la Galería del Consejo Universitario	14
Cesión de derechos de autor y autorización no exclusiva para la digitalización, depósito y divulgación en acceso abierto	15
BOLETA DE INGRESO DE EXHIBICIÓN.....	18
BOLETA DE SALIDA DE EXHIBICIÓN.....	19
Guía para exposiciones virtuales	20
Guía de criterios técnicos para selección de exposiciones	21
Plano de la Galería CU.....	22

Introducción

Con el ánimo de darle a la comunidad universitaria y a la población costarricense un nuevo espacio para exhibir y divulgar la creación artística visual en el país, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica aprobó la creación de una galería de arte en la sesión N.º 6175, del 10 de abril de 2018.

Esta área de exhibición tiene como propósito apoyar a las artes visuales. Se inauguró el 28 de junio de 2018, con una muestra retrospectiva de la connotada artista y exprofesora universitaria Lola Fernández Caballero (n. 1926).

La Galería del Consejo Universitario (Galería CU) es un espacio que difunde el quehacer y la creatividad tanto de los artistas nacionales como de los jóvenes valores universitarios, como apoyo a la cultura por medio de exposiciones de arte visuales en forma individual o colectiva. La selección de las obras está a cargo del Comité de Curaduría y Selección (CCS).

Con la llegada de la pandemia por el covid-19 y las restricciones sanitarias, el espacio físico de exposición cerró sus puertas durante dos años. Sin embargo, dicha situación lejos, de convertirse en un obstáculo, significó la oportunidad idónea para incursionar en el campo de las exhibiciones virtuales, las cuales se pueden visitar desde el sitio web del Órgano Colegiado: www.cu.ucr.ac.cr.

En setiembre de 2020 la Galería virtual inauguró su primera exposición titulada *UCR: 80 años transformando el país*. Desde ese momento y hasta enero de 2022 se presentaron en total 13 exposiciones bajo esta modalidad.

A partir de febrero de 2022, la Galería CU, inicia sus funciones de manera bimodal, lo cual permite que los artistas presenten de manera física y virtual una muestra. Asimismo, a partir de ese año, las exposiciones quedarán disponibles en acceso abierto para la investigación, docencia y recreación en el Repositorio Centroamericano del Patrimonio Cultural, del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte).

I. Definición y alcance

- 1.1 La Galería del Consejo Universitario es un espacio bimodal (físico y virtual) para la exhibición, divulgación y apoyo a las artes visuales. El área física se ubica en el *lobby* del Consejo Universitario y la versión virtual se accede a través del sitio web de este Órgano Colegiado (www.cu.ucr.ac.cr); para su montaje se utiliza la plataforma *People Art Factory*. Además, se podrá utilizar parte del vestíbulo del primer piso (área de ascensores) y, previa coordinación con la Rectoría el vestíbulo de los ascensores del segundo piso del edificio administrativo B.
- 1.2 La Galería se utiliza para exponer y promover las obras de jóvenes universitarios creadores, artistas de la comunidad universitaria, artistas nacionales y extranjeros, así como piezas de arte visual nacional e internacional.
- 1.3 Por su ubicación, condiciones físicas, aspectos de seguridad y dimensiones arquitectónicas, la Galería CU es un espacio para exhibir obras en su mayoría bidimensionales, sin descartar la posibilidad de trabajos tridimensionales, a juicio del Comité de Curaduría y Selección (CCS).
- 1.4 La Galería CU se reserva el derecho de invitar a artistas de amplia trayectoria, al igual que gestionar exhibiciones en préstamo de otras instituciones, museos, embajadas y colecciones, entre otros, tanto públicas como privadas.
- 1.5 La Galería CU es un espacio de divulgación de las artes visuales, gratuito y al servicio tanto de la comunidad universitaria como del país. No se permite el cobro de entrada, el alquiler del espacio, venta de obras de arte ni publicidad comercial.
- 1.6 El horario para las visitas al espacio físico es de lunes a viernes, de 9:00 a. m. a 5:00 p. m. No se permite el ingreso de mascotas (salvo perros guía), comidas ni bebidas a la sala de exhibición.
- 1.7 Las personas menores de 13 años deberán ser acompañadas por un adulto. En caso de visitas guiadas, deberán ser programadas y coordinadas por la persona expositora previo acuerdo por escrito con el CCS, siempre que no exceda un número mayor a 12 personas.
- 1.8 El espacio virtual no tiene restricción de horario, puede ser visitado los siete días de la semana, las 24 horas del día.
- 1.9 La gestión administrativa de la Galería está a cargo de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario, la cual se encarga de la coordinación con el CCS, las personas expositoras, el diseño y montaje de las muestras, así como el apoyo administrativo a la labor del Comité de Curaduría y Selección.
- 1.10 La Galería ofrecerá a la comunidad artística un espacio físico y virtual para exponer trabajos artísticos, acompañará a la persona artista o colectivo con un texto curatorial y una propuesta museográfica para el montaje de la exposición.

II. Comité de Curaduría y Selección (CCS)

2.1 El CSS, es el ente encargado de garantizar el buen funcionamiento de la Galería CU, está integrado por tres miembros:

- La persona representante ante el Consejo Universitario por el Área de Artes y Letras, quien, a su vez, lo coordina.
- Dos personas de apoyo que serán seleccionadas por la persona coordinadora, de entre los docentes e investigadores de las siguientes unidades académicas: Instituto de Investigaciones en Arte (IIARTE), Escuela de Artes Plásticas (EAPL), Sección de Arte de la Escuela de Estudios Generales, Carrera de Artes Plásticas de una Sede Regional o la Sede Interuniversitaria de Alajuela, quienes lo harán de manera *ad honorem*, sin que el Consejo Universitario tenga que mediar por tiempos de jornada laboral o remuneraciones para este fin.

Durante el periodo de selección de las exposiciones que se van a presentar anualmente en la Galería CU, el CCS invitará a una persona curadora, preferiblemente una persona estudiante avanzada de la carrera de Historia del Arte, para que apoye al Comité en esta labor.

El CCS se reserva el derecho de seleccionar a una persona con un perfil profesional diferente, en caso de requerirlo.

2.2 El periodo de nombramiento de las personas designadas como integrantes del CCS será de dos años calendario, con posibilidad de reelección hasta por dos años más, de manera consecutiva.

III. Funciones del Comité de Curaduría y Selección

3.1 Las funciones del CSS son las siguientes:

- Conocer y analizar las propuestas de exhibición que se inscriban cuando se lleve a cabo la convocatoria respectiva.
- Elegir las obras y artistas que se presentarán en la Galería de manera física y virtual, de acuerdo con la *Guía de criterios técnicos para selección de exposiciones* y con la *Guía para exposiciones virtuales (ver anexo)*.
- Elaborar un calendario anual con la asignación de las fechas para cada una de las exposiciones seleccionadas. El orden y cantidad de las exhibiciones queda sujeto a cambios y revaloraciones en caso de que lo amerite.
- Comunicar a las personas que presentaron sus propuestas la decisión final del CCS.
- Definir y revisar el montaje de cada una de las exhibiciones, tanto físicas como virtuales.
- Definir todos los aspectos relacionados con la exhibición y catalogación de obras.
- Seleccionar una persona curadora invitada que apoye el trabajo de selección de las exposiciones, la cual cuente con los conocimientos y la experiencia demostrada.
- Participar en procesos de difusión de la Galería como inauguraciones, coloquios, charlas y otros.
- Realizar el texto curatorial que acompañará la exposición de cada persona artista o colectivo.
- Hacer una propuesta museográfica para el montaje de las exposiciones.

IV. Inscripción, selección y exhibición

4.1 Inscripción

- 4.1.1 Las exposiciones que se sometan a consideración del CCS deberán tener un carácter bimodal (físico y virtual). Las propuestas que incumplan con este requisito no serán consideradas para su análisis.
- 4.1.2. Si el CCS lo considera pertinente, la muestra podrá ser ampliada en la modalidad virtual.
- 4.1.3 La recepción de propuestas para exhibir en la Galería CU se llevará a cabo entre los meses de enero y febrero de cada año y las muestras que se escojan se exhibirán en el año subsiguiente, de acuerdo con la calendarización que defina el CCS.
- 4.1.4 Cada exhibición permanecerá en la Galería CU por un periodo aproximado de cuatro a seis semanas calendario, tiempo que puede variar si las circunstancias lo ameritan o si así lo decide el CCS.
- 4.1.5 Las personas físicas o jurídicas que deseen exhibir en la Galería CU deberán completar, cuando se abre el periodo de inscripción, el formulario digital diseñado para tal fin y cumplir con todos los requisitos que se solicitan. También se recomienda ver el **Plano (ver anexo)** de la Galería CU para que se visualice el espacio con el que se cuenta para exponer. En caso de que la persona física o jurídica ya haya exhibido obras en este espacio, podrá inscribirse nuevamente, una vez cumplido el plazo de tres años desde su última exhibición en esta Galería.
- 4.1.6 No se podrán inscribir artistas que guarden una relación de afinidad o consanguinidad que alcance hasta el tercer grado con las personas miembros del CCS. En caso de que se presente alguien con esta condición, la persona miembro del CCS deberá decidir, en el plazo de tres días hábiles posteriores al conocimiento de la lista de personas candidatas, si se separa del Comité durante el periodo de selección.
- En caso de que decida no separarse, automáticamente la persona que se inscribió queda excluida de la lista de postulantes.
- 4.1.7 Para que opere la separación de alguna de las personas miembros del CCS prevista en el punto anterior, el procedimiento por seguir será el siguiente:
- Presentar una carta a quien coordine el CCS donde se indique el motivo de la separación.

- Las otras personas integrantes del CCS decidirán si se acepta o no la separación. En caso de que no se llegue a un acuerdo sobre este punto, la decisión de la persona coordinadora prevalecerá.
- Los otros miembros del CCS seleccionarán una persona sustituta de entre el personal docente o investigador del Instituto de Investigaciones en Arte (IIARTE), la Escuela de Artes Plásticas, la Sección de Arte de la Escuela de Estudios Generales, de la Carrera de Artes Plásticas de una Sede Regional o de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, quien lo hará de manera *ad honorem*, y solo por el periodo de selección de las exposiciones.

4.1.8 Las inscripciones para exponer en la Galería CU serán digitales y se llevarán a cabo por medio de un formulario que se puede acceder mediante la página web del Consejo Universitario (www.cu.ucr.ac.cr), y en el cual las personas interesadas deberán consignar los siguientes datos:

- Nombre de la persona artista o responsable de la exhibición.
- Título de la exhibición.
- Hoja de vida actualizada de la persona artista. En el caso de que la propuesta pertenezca a un museo, galería o institución, se deberá adjuntar la descripción de la muestra seleccionada en formato pdf.
- Texto de presentación donde se desarrolle el concepto y los aspectos técnicos y formales de la exhibición. 500 palabras.
- Ficha técnica: título de la obra, nombre del artista, técnica, tamaño en centímetros (alto x ancho) y año de ejecución.
- Fotografía de por lo menos cinco de las obras que se van a exhibir en formato jpg, y con una resolución mínima de 300 dpi.
- En caso de que la muestra pertenezca a un museo, galería o institución, deberá aportar su respectivo logotipo en vectores para incluirlo en el material de difusión.

4.1.9 Un formulario de inscripción incompleto NO será admitido, y la persona artista deberá esperar un año calendario para volver a presentar su propuesta ante el CCS.

4.2 Selección

4.2.1 Una vez concluido el periodo de inscripción, el CCS tendrá un mes ábil para dictaminar y fijar las fechas del calendario de exhibiciones para el año respectivo.

4.2.2 El CCS seleccionará entre cinco y siete muestras por año, con base en los *Criterios técnicos para selección de exposiciones*.

- 4.2.3 El espacio y la fecha de exhibición solo podrán ser asignados por el CCS, el cual se encargará de recibir y revisar los formularios, evaluar las obras por mostrar, seleccionar las exposiciones y asignar un espacio dentro del calendario de la Galería CU.
- 4.2.4 Una vez que se notifica la aceptación de las exhibiciones, la persona artista o encargada de la propuesta, cuenta con un plazo de 10 días hábiles para aceptar o rechazar las condiciones para exponer en la Galería CU; para ello deberá firmar los documentos: *Términos y condiciones para el uso de la Galería del Consejo Universitario, Cesión de derechos de autor y autorización no exclusiva para la digitalización, depósito y divulgación en acceso abierto (ver anexo)* y *Permiso de exposición física y virtual*, que se le enviarán.

4.3 Exhibición

- 4.3.1 La Galería del Consejo Universitario presentará al año nueve exposiciones, de las cuales, dos corresponden al Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales *Paisaje y entorno universitarios*.
- 4.3.2 En setiembre se exhibirán las obras que obtengan los tres primeros lugares del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales *Paisaje y entorno universitarios*.
Además, quien gane el primer lugar tendrá la oportunidad de realizar una exposición individual bimodal que se exhibirá en marzo del año siguiente al concurso.
- 4.3.3 La exhibición que se presente en ambas modalidades de la Galería deberá ser la misma que se propuso en el formulario de inscripción, a menos que el CCS decida hacer alguna revaloración o cambiar alguna de las obras.
- 4.3.4 Toda exhibición deberá contar con una boleta de ingreso y salida para la modalidad física (**ver anexo**).
- 4.3.5 La persona responsable o colectivo de la exhibición deberá presentar, en la fecha asignada, todas las obras en perfecto estado para su montaje físico, debidamente enmarcadas, si así se requiere. Además, debe aportar los elementos que sean necesarios para la exposición, tales como: pedestales, urnas, ganchos, herrajes, entre otros. Si alguna pieza requiriera un montaje específico debe comunicarlo con atención. También deberá presentar una copia digital de su portafolio completo y actualizado y un texto de 500 a 750 palabras que describa de manera clara y puntual el concepto de las obras presentadas, así como información sobre los materiales y técnicas que utiliza.

- 4.3.6 La persona artista o quien se encargue de la exhibición se compromete a colaborar con el montaje de la muestra, según las fechas asignadas por el CCS.
- 4.3.7 La Galería CU no es responsable del daño, hurto, o deterioro de las obras, ni antes, ni durante, ni después de la exhibición.
- 4.3.8 La persona expositora deberá encargarse del seguro de las obras, si así lo considera necesario.
- 4.3.9 El transporte de todas las obras corre por cuenta de la persona expositora, tanto antes como después de la exhibición.
- 4.3.10 En el caso de la muestra virtual, la persona artista se compromete a enviar el material de acuerdo con los tiempos y requerimientos establecidos en la *Guía para exposiciones virtuales (ver anexo)*.
- 4.3.11 La Galería del Consejo Universitario se compromete a elaborar el diseño gráfico de cada exposición, en coordinación con la persona artista. Además, se encargará de confeccionar el material para la exposición física (rótulo de presentación y cédulas) y el material necesario para su adecuada difusión en los medios de comunicación universitarios.
- 4.3.12 Las personas artistas que fueron invitadas a exponer por el CCS, también deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en esta guía.

V. Organización y divulgación

- 5.1 La Galería CU facilitará el espacio físico y virtual para las exhibiciones, así como su divulgación en la página web del Consejo Universitario (www.cu.ucr.ac.cr), redes sociales y otros medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica.
- 5.2 La Galería CU aportará el personal y material necesario para la ceremonia de inauguración, tales como: organización, invitación, convocatoria, acto protocolario. No incluye el *vernissage*.

VI. Suspensión y anulación

- 6.1 El Comité de Curaduría y Selección podrá, en cualquier momento, por razones de fuerza mayor, reprogramar, anular o suspender cualquier exhibición o el uso del espacio de la Galería CU, sin que ello implique alguna indemnización o responsabilidad legal.
- 6.2 En el caso de que un artista renuncie al uso del espacio de la Galería CU, deberá comunicarlo, por escrito, con al menos un mes calendario de anticipación. El CCS analizará las justificaciones y presentará su criterio en un plazo no mayor a 15 días calendario.
- 6.3 La persona artista que renuncie al espacio asignado en la Galería CU no se tendrá en cuenta para la programación anual siguiente.

VII. Conservación

- 7.1 Las exposiciones que se presenten en la Galería del Consejo Universitario se conservarán de manera digital en el sitio web del Órgano Colegiado, en el apartado correspondiente a este espacio de divulgación artística.
- 7.2 La Galería del Consejo Universitario es parte del Repositorio Centroamericano del Patrimonio Cultural, motivo por el cual las exposiciones que se presenten pasarán a formar parte de este acervo. La persona artista o encargada debe firmar la autorización respectiva.

VIII. Derecho de uso de las imágenes de las obras

- 8.1 Las imágenes de las obras por exhibirse en la Galería CU podrán ser usadas para la divulgación del evento (comunicados de prensa, página digital, redes sociales, invitaciones, afiches, catálogos y otros), mediante la cesión de derechos de uso y reproducción, así como la autorización de divulgación firmadas previamente por la persona responsable de las imágenes que estarán en la exhibición.

IX. Modificaciones a la Guía para el funcionamiento de la Galería del Consejo Universitario

- 9.1 Corresponde únicamente al Comité de Curaduría y Selección de la Galería del Consejo Universitario (CCS) realizar las modificaciones a esta Guía.
- 9.2 La persona coordinadora del CCS informará a la Dirección y al plenario del Órgano Colegiado los cambios que se realicen a este documento. Dichas modificaciones empezarán a regir una vez realizada esa comunicación.
- 9.3 Cuando los cambios que el CCS considere oportunos entren en vigencia, se comunicarán a la comunidad universitaria para que sean tomados en consideración a la hora de presentar propuestas de exhibición.

ANEXOS



ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES USO DE LA GALERÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Información del Artista

Nombre completo:

Cédula:

Dirección:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Información de la Exposición

Título de la muestra:

Cantidad de obras:

Fecha asignada a la exposición:

Términos y condiciones

Por este medio declaro que he leído, comprendido y aceptado los términos y condiciones establecidos en la Guía de Funcionamiento de la Galería del Consejo Universitario y en la Guía para las Exposiciones Virtuales, vigentes a esta fecha.

Asimismo, acepto presentar la exposición que fue evaluada y seleccionada por el Comité de Curaduría y Selección de esta Galería, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos para las muestras que se expondrán en este espacio durante el año 2024.

Firma del artista o encargado

Fecha



CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y AUTORIZACIÓN NO EXCLUSIVA PARA LA DIGITALIZACIÓN, DEPÓSITO Y DIVULGACIÓN EN ACCESO ABIERTO

Información de la persona Artista

Nombre completo:

Cédula:

Dirección:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Información de la Exposición

Título de la muestra:

Información de las obras:

	1	2	3	4	5
Creador(a)					
Seudónimo					
Año de nacimiento					
Profesión					
Lugar de nacimiento					
Fecha de muerte					
Título de la obra					
Fecha de creación					
Técnica					
Dimensiones					
Ubicación (colección privada, pública, del(a) artista)					
Descripción					



- Términos y condiciones: se otorga a la UCR la cesión GRATUITA, NO EXCLUSIVA Y POR PLAZO INDEFINIDO de las siguientes facultades:
- Para que utilice las obras que forman parte de esta muestra, de manera completa o fragmentos de las mismas, en la difusión de la exposición, con fines únicamente culturales y artísticos.
- La distribución y puesta a disposición de la(s) obra(s) al público mediante el Repositorio Centroamericano de Patrimonio Cultural, de tal forma que se pueda tener acceso al mismo desde el momento y lugar que cada quien elija, a través de los mecanismos físicos o electrónicos de que disponga.
- La autorización para que realice los procesos necesarios para que la(s) obra(s) estén disponible(s) y accesible(s) al público en general (esto incluye procesos técnicos como cambio de formato, aplicación de OCR, etc). Los usuarios tendrán permisos para consultar el documento, pero no para modificarlo o reproducirlo con fines de lucro.
- La publicación y reproducción íntegra de la(s) obra(s) parte de este, tanto por medios impresos como electrónicos, incluyendo Internet y cualquier otra tecnología conocida o por conocer para los fines anteriormente mencionados únicamente.
- La adaptación de la(s) obra(s) a formatos de lectura, sonido, voz y cualquier otra representación o mecanismo técnico disponible, que posibilite su acceso para personas no videntes parcial o totalmente, o con alguna otra forma de capacidades especiales que les impida su acceso a la lectura o visualización convencional del archivo.
- Cualquier otra forma de utilización, proceso o sistema conocido o por conocerse que se relacione con las actividades y fines editoriales a los cuales se vincula al Repositorio y la UCR.
- La distribución y puesta a disposición de la(s) obra(s) en su integridad o de forma parcial consignará la clara referencia de los datos del(a) autor(a) de las obras.

La persona firmante se compromete a:

- Aceptar que esta autorización es para uso académico de docencia, investigación y acción social, por lo tanto, entiende que no implica remuneración monetaria o relación laboral de ningún tipo a cambio de la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente autorización bajo la licencia Creative Commons especificada.
- Facilitar un correo electrónico de contacto al Consejo Universitario y el Repositorio, así como los datos personales necesarios para la identificación de la(s) obra(s).
- En caso de que la(s) obra(s) incluyan textos, autoriza a que incorpore en el documento el sistema de reconocimiento de texto (OCR) para ser accesado, según la UCR defina, para su consulta o divulgación.
- Aceptar que la difusión la(s) obra(s) se regula por la legislación de la República de Costa Rica, la normativa institucional de la Universidad de Costa Rica y las políticas del Repositorio de Patrimonio Cultural. Asimismo, la resolución de disputas se dirimirá de acuerdo con los mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos, así como por la Jurisdicción Costarricense.



**UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA**

CU Consejo
Universitario

GCU Galería del
Consejo Universitario

La presente cesión se concede a título gratuito y podrá ser utilizada en los ámbitos nacional e internacional.

La utilización de las obras se hará únicamente con los objetivos aquí descritos.

En virtud de este documento, el autor-cedente garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de las obras y, en consecuencia, garantiza que puede transferir los derechos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición.

Firma del artista o encargado

Fecha



BOLETA DE INGRESO DE EXHIBICIÓN

Nombre del artista: _____

Título de la exposición: _____

Periodo de exposición: _____

Inventario y estado de las obras

Nombre de la obra	Estado de conservación de la obra		
	Malo	Regular	Bueno

Observaciones generales

Fecha de entrega: _____

Firma del coordinador del CCS _____



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

GCU Galería del
Consejo Universitario

BOLETA DE SALIDA DE EXHIBICIÓN

Nombre del artista: _____

Título de la exposición: _____

Periodo de exposición: _____

Inventario y estado de las obras

Nombre de la obra	Estado de conservación de la obra		
	Malo	Regular	Bueno

Observaciones generales

Fecha de retiro: _____

Firma del artista: _____



GUÍA PARA EXPOSICIONES VIRTUALES

La Galería del Consejo Universitario (Galería CU) es un espacio destinado a la exhibición, divulgación y apoyo de las artes visuales, que difunde el quehacer y la creatividad, tanto de los artistas nacionales, como de los jóvenes valores universitarios, como apoyo a la cultura por medio de exposiciones de arte visuales en forma individual o colectiva.

La modalidad virtual de la Galería se monta desde la plataforma *People Art Factory* y se puede acceder desde el sitio web de este Órgano Colegiado: www.cu.ucr.ac.cr

Lineamientos para exponer en la Galería CU, modalidad virtual:

- Las fotografías de las obras deben entregarse 22 días antes del inicio de la exposición a la encargada de la gestión administrativa de la Galería CU, la Mag. Andrea Jiménez Murillo, al correo ajimenez@cu.ucr.ac.cr. La puedan contactar también al teléfono 2511-6104.
- Cantidad de fotografías (obras): puede variar, va a depender de lo que se haya curado en la muestra.
- Las fotografías de las obras deben cumplir con los siguientes requerimientos:
 - Tamaño: el lado más alto no debe superar los 1200 pixeles
 - Resolución: 300 ppp
 - Formato: .tiff
 - Cada imagen debe ir acompañada por el nombre de la obra, técnica, dimensiones (alto y ancho) y año de creación.
- Adicional a las fotografías de las obras, el o la artista deberá enviar una foto suya (con las mismas características antes mencionadas), así como una breve biografía o copia del currículum para poder elaborarla. Ambos archivos formarán parte de la exposición.
- Los artistas que fueron invitados a exponer por el Comité de Curaduría y Selección deberán enviar un documento con el título de la exhibición y una descripción la cual debe tener entre 1000 y 1500 caracteres.
- Todo artista que exponga en la Galería debe llenar, antes del inicio de la exposición, los siguientes documentos:
- Aceptación de términos y condiciones para el uso de la Galería del Consejo Universitario.
 - Cesión de derechos de autor y autorización no exclusiva para la digitalización, depósito y divulgación en acceso abierto
 - Permiso de exposición física y virtual

GUÍA DE CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIÓN DE EXPOSICIONES

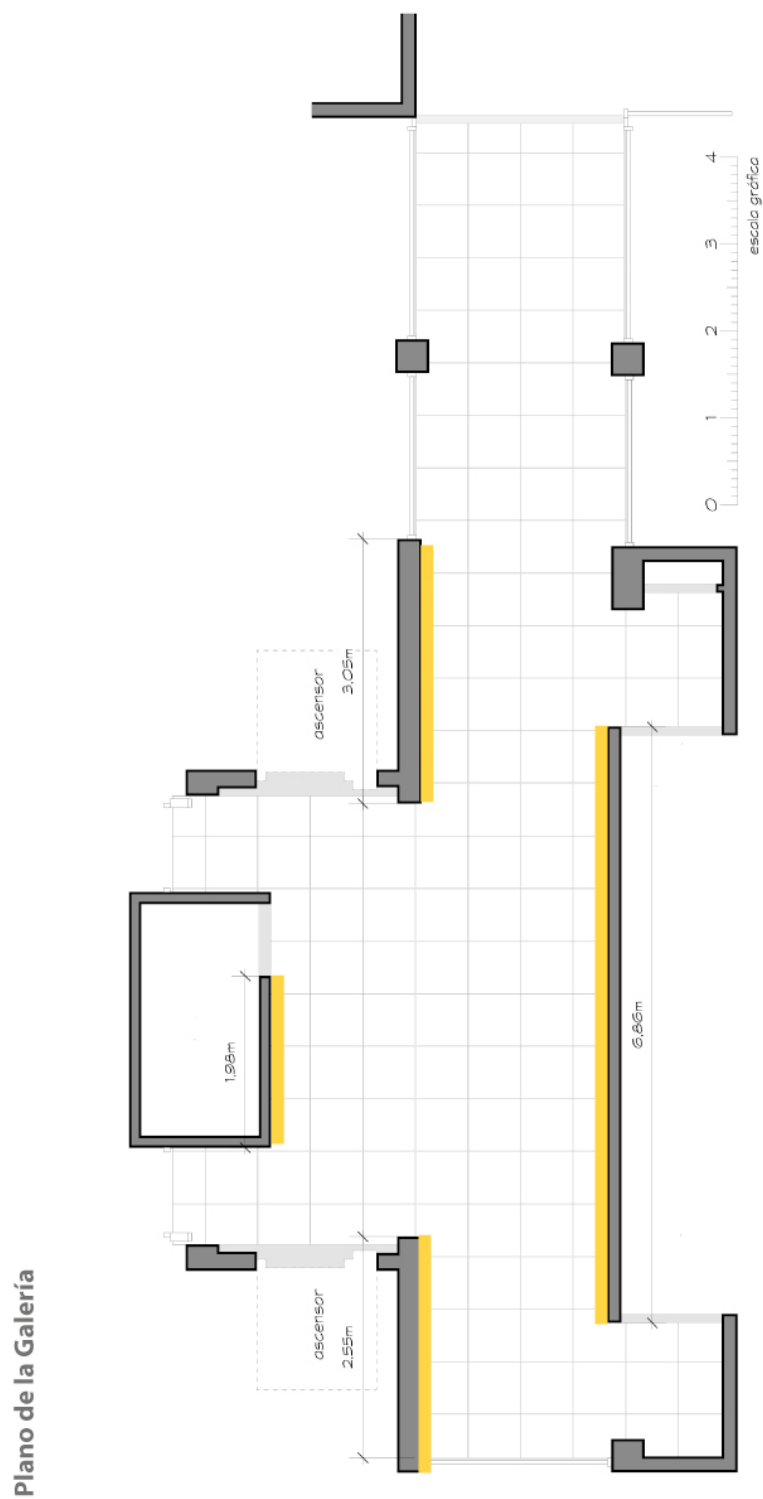
MATRIZ DE EVALUACIÓN

Valore los siguientes elementos en la propuesta de cada artista.

N.º	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Claridad del texto de la propuesta (20)									
Pertinencia del concepto en relación al tema (20)									
Abordaje conceptual congruente con los aspectos formales y materiales (20)									
Adecuado uso de la técnica, material (25)									
La propuesta pone en valor el espacio de exposición, se adecúa este (5)									
El formato de las obras se ajusta a lo estipulado en el concurso (5)									
Entregó los documentos y datos solicitados (5)									
Comentarios adicionales sobre la propuesta									

PLANO DE LA GALERÍA DEL CU.

Ubicación: Tercer piso del edificio administrativo B. Sede Rodrigo Facio



■ Área de exposición